

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33997 HUELVA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 382/2015, con NIG 2104142M20150000467, por auto de 28/09/2015, se ha declarado en concurso consecutivo y, asimismo, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación del deudor Manuel Campón Cruz, con domicilio en Calle Aruba, 25, bajo, Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Javier de Vega Domínguez, con domicilio postal Plaza Punto 6 Entreplanta y dirección electrónica juridico1@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 6 de octubre de 2015.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150049725-1